

Corresponde  
EXPTE. N°: 0035/85-HCD

**DECRETO**

**ARTICULO 1º** Apruébase la rendición de cuentas elevadas por el departamento Ejecutivo (Expte. HCD N° D-060) sobre la percepción e inversión de los fondos de la Municipalidad, así como la memoria y balance financiero correspondiente al ejercicio 1984, de conformidad con las prescripciones de los artículos 65, 66, 67 y 165 inciso 2º y 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – decreto Ley 6769/85.

**ARTICULO 2º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinente, remítase testimonio del presente decreto al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dése al registro Oficial.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DORREGO a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0013/85